

Covadonga y en la Sala Capitular del Ayto. Pl. per-
petuo de esta Villa de Navarros a veni-
te y veii de Enero de mil ochocientos veii
te y veii por Cédulas ordinarias se ven-
nieron el Señoral D. Pedro Torre de Nro.
Re. por perpetuo primero prelemitido de las
Ayto. Rego de la M. Turisga ordinario
de la misma, D. Francisco Larrea, D. José
Paredes Nro. Teniente de Alcalde, Fernando
Regisores a dicho Ayto. Gerónimo Nro. y Juan
Miguel Navarro Diputados del Comu-
nidad Juan de Vera Teniente Sindico Real y Juan
Mateo San Lorenzo del oficio y tratada
y acordaron lo siguiente

En primer lugar se no ha de admitir
de nuevo ningún obispo electorante de
República de Cuba y de la misma y para
lo de Nro. actual, y presente. No es el caso
anteno, de una conformidad acordada
nombrar como nombraron a D. José
Munoz de este fecho, que habiendo
comparado acepto D. no nombrado

En el teniente de Alcalde en el oficio
del Nro. Concejo de la Ciudad de Navarros
en sus anteriores del actual, y en
vigo por medio de la orden relativa a
dicho oficio el Nro. Acuerdo del Tribunal
Superior de este territorio se le ha comu-
nicado una Nro. orden expedida por
S. M. F. D. G., en primera de Diciembre
ultimo por la que se manda que dicho
Nro. Acuerdo remita al Ministerio de